

Usted tiene el derecho de...

- ◇ ser tratado con dignidad y respeto
- ◇ participar activamente en desarrollar un plan de tratamiento
- ◇ hacer preguntas sobre su plan de tratamiento o cualquier parte de su programa de servicios
- ◇ rechazar el tratamiento
- ◇ pedir una evaluación de otro lugar
- ◇ ver información sobre usted que esta en sus archivos contenida **de acuerdo a las reglas de la agencia**
- ◇ recibir tratamiento sin discriminación por razones de edad, raza, incapacidad, sexo, religión, creencia, nacionalidad o preferencia sexual

Usted es responsable por...

- ◇ asistir a su coordinador de servicios en desarrollar su plan de tratamiento
- ◇ informar a su coordinador de servicios cuando haya algún cambio en su dirección, número de teléfono, lugar de trabajar, o su ingreso
- ◇ informarle a su coordinador de servicios cuando usted sienta que haya alcanzado las metas de su programa
- ◇ asistir a todas las citas – si una cita necesita ser cambiada, por favor comuníquese con las personas de su cita tan pronto como le sea posible
- ◇ mantener la confidencialidad sobre otros individuos que quizás estuvieron en los servicios con usted



Service Access & Management, Inc.
19 North 6th Street, Suite 300
Reading, PA 19601



CARF ha acreditado los servicios de
Coordinación/Manejo de Casos y de
Intervención de Crisis de SAM, Inc.

Main Number: 610-236-0530

Toll-Free: 1-877-236-4600

TTY: 610-236-0361

FAX: 610-236-0266 (1st Floor)

610-478-0289 (1st Floor-HR)

610-236-4895 (2nd Floor)

610-236-9695 (3rd Floor)

610-375-4457 (4th Floor)

610-236-4894 (5th Floor)

Website: www.sam-inc.org

El propósito de este folleto es para informarle a usted y a su familia sobre Service Access & Management, Inc. y como opera.

P: ¿Qué es SAM, Inc.?

R: SAM, Inc. significa Service Access and Management, Inc. Es una agencia que se compone del siguiente personal: Los trabajadores de admisión inicial, los trabajadores de crisis, los trabajadores sociales, los cuales lo ayudarán a usted a obtener muchos de los servicios tradicionales y no-tradicionales. SAM, Inc. es solo una parte del sistema de Salud Mental/Retardación Mental (MH/MR).

P: ¿Qué es MH/MR?

R: SAM, Inc. tiene un contrato con MH/MR la cual es una agencia en el condado del gobierno responsable de tener contratos para ciertos servicios disponibles de salud mental y retardación mental para los residentes que sean elegibles en el condado. El programa es compulsorio de acuerdo al acta de Pensilvania de 1966 y es financiado primordialmente por fondos Federales del Estado y del Condado.

P: ¿Cómo yo puedo conseguir información sobre los servicios?

R: Para recibir información y asistencia en como obtener servicios, usted puede llamar o visitar nuestra oficina.

P: ¿Quién es elegible para los servicios?

R: Cualquier persona en el Condado de Berks que haya sido determinado elegible por SAM, Inc. Los servicios están disponibles para niños y adultos, no importando si pueden pagar o no.

Aquellas personas elegibles para servicios en el Sistema de Retardación Mental, deben tener una puntuación de cociente intelectual (IQ) menor de 70.

Bajo el Sistema de Salud Mental, cualquier persona que tenga un diagnóstico de Salud Mental puede ser elegible para servicios.

De todas formas, se les dará prioridad para el tratamiento disponible a los adultos que tengan un diagnóstico específico de Salud Mental y a niños en necesidad de tratamiento de Salud Mental.

P: ¿Qué servicios están disponibles?

R: SAM, Inc. provee o organiza los siguientes servicios:

- ◇ Información y Referido
- ◇ Coordinación/Manejo de Casos
- ◇ Coordinación/Manejo de Casos con metas intensivas
- ◇ Manejo de Casos Forense
- ◇ Servicios de Salud Mental Enfocado a la Familia
- ◇ Intervención en Momentos de Crisis
- ◇ Hospitalización
- ◇ Hospitalización Parcial
- ◇ Servicios de Terapias para Pacientes no Hospitalizados
- ◇ Rehabilitación Vocacional
- ◇ Empleo en la comunidad
- ◇ Programas de Adiestramiento para Adultos
- ◇ Servicios Sociales de Rehabilitación
- ◇ Servicios de Intervención Temprana
- ◇ Servicios en el Hogar
- ◇ Servicios de Apoyo Familiar
- ◇ Servicios de Apoyo de Viviendas
- ◇ Servicios Residencial con base en la Comunidad

P: ¿Tengo que pagar por estos servicios?

R: Eso dependerá de los servicios que usted esta recibiendo. Los servicios son pagados en parte o por completo con fondos de SAM, Inc. De todas formas, algunas veces hay un cargo por cierta clase de servicios.

Nosotros usamos una fórmula numérica hecha por el estado para determinar cuanto será el costo cargado por sus servicios. Esta fórmula toma en consideración su nivel de ingreso y los honorarios asignados de acuerdo con su habilidad para pagar. La cantidad máxima que usted pagará cada mes es la cantidad que usted es responsable por pagar.

La siguiente es una lista de información la cual es requerida en el momento que se calculen sus responsabilidades financieras en la evaluación:

- ◇ Tres (3) talonarios de pago (ambos el suyo y de su esposo/a)
- ◇ La tarjeta de Medicare
- ◇ La tarjeta de Asistencia Médica
- ◇ La cantidad de sus beneficios (por ejemplo, SSI o Seguro Social)
- ◇ La tarjeta de Seguro Médico
- ◇ Los recibos médicos del último año que no hayan sido cubiertos por otro plan médico
- ◇ Las planillas de impuestos del año anterior
- ◇ Las planillas de impuestos de su propiedad (bienes raíces)
- ◇ Los recibos de los impuestos escolares

P: ¿Qué yo puedo esperar en mi entrevista inicial?

R: En su entrevista inicial, usted se reunirá con un trabajador de admisión de SAM, Inc. Esta entrevista esta diseñada para reunir información, evaluar la situación actual y desarrollar un plan de servicios.

P: ¿Quién decide que servicios yo puedo recibir?

R: Usted decide, con la ayuda de nuestro personal.

P: ¿Qué sucede si yo no soy elegible para servicios?

R: Mientras algunos individuos pueden tener preocupaciones de salud mental, quizás los servicios públicos de MH/MR no sean apropiados en estos momentos. El personal de SAM, Inc. si asiste en encontrar recursos alternativos en la comunidad.

P: ¿Cómo es la confidencialidad?

R: Por ley, información de que usted es un consumidor o cualquier detalle de su tratamiento no podrá ser revelada a una tercera persona sin su consentimiento por escrito. Sin embargo, existen ciertas situaciones restringidas donde una excepción puede ser hecha. Algunos ejemplos son los siguientes: sospecha de abuso de niños o una orden de corte.

P: ¿Qué sucede si yo no estoy satisfecho con el tratamiento o otros servicios provistos para mi?

R: Primero, infórmale a su coordinador de servicios si usted no esta satisfecho. SAM, Inc. tiene un sistema establecido de apelaciones disponibles para usted en cualquier momento. Usted tiene el derecho de que se le escuchen sus quejas. Es el trabajo del coordinador de servicios de asistirle.

P: ¿Qué yo puedo hacer en caso de una emergencia?

R: Tenemos personal disponible las 24 horas del día para manejar situaciones de emergencia. Usted puede comunicarse a nuestra oficina al 610-236-0530 o llamar gratis al 1-877-236-4600. Usted podrá hablar con un trabajador de Intervención de Crisis sobre su situación.

P: ¿Qué sucede si solamente quiero hablar con mi coordinador de servicios?

R: Usted puede llamar a su coordinador de servicios en cualquier momento. SAM, Inc. utiliza un sistema de llamadas que son grabadas. Usted puede dejar un mensaje y esperar que su coordinador de servicios le devuelva la llamada. De todas formas, si usted necesita hablar con alguien personalmente, puede llamar a la recepcionista y le transferirán su llamada a la persona indicada.